

RETAZOS DE NUESTRA HISTORIA EN EL SIGLO XIX: FIN DEL ANTIGUO RÉGIMEN

José Moreira Pumar

Cualquier tiempo pasado fue peor

Fin del Antiguo Régimen.

Iniciamos nuestra andadura por la historia de este período a partir de los años finales del monarca Carlos IV para llegar a 1808. Con la Guerra de Independencia finaliza el llamado Antiguo Régimen y comienza la época Contemporánea para consolidarse definitivamente tras la muerte de su hijo Fernando VII en 1833.

En el siglo XIX, conocido como el siglo de las revoluciones, Cangas entra en una centuria llena de grandes cambios en lo político y en lo social. Un período rebosante de pequeños sucesos domésticos que irán siempre a remolque de los acontecimientos políticos de nuestro país.

El Palacio Municipal

El primer Palacio Municipal de la Villa del que tenemos noticia documentada, data del año 1690. El inmueble servía también de Cárcel Pública y en ella se encerraban a los que cometían delitos en la Jurisdicción del Morrazo, por ser la Villa cabeza de jurisdicción.

El edificio, que mantiene en pie su viejo patín, está ubicado entre la calle Benigno Soage y el atrio de la iglesia parroquial. Desde el siglo XVI y a lo largo de su dilatada historia, el inmueble sufrirá varias modificaciones y empleado para diversos fines.

En el último tercio del siglo XVIII, el Regimiento (así se llamaban por aquel entonces a los ayuntamientos) lo había abandonado debido a su estado semiarruinado haciendo que la Corporación hiciese los plenos en una casa de propiedad particular cuyo dueño se llamaba Bernardo de Lagoa por la que pagaban 22 reales al año. Más tarde, se trasladó a otra en mejores condiciones por la que se llegaron a pagar 60 reales, hasta que a mediados del siglo XIX, se construye el nuevo Ayuntamiento que perduraría hasta finales del siglo XX, hoy dedicado a Casa da Xuventude.

El nuevo Consistorio Municipal

A la muerte del monarca Fernando VII, (1833) se inicia un nuevo sistema administrativo donde desaparecen las siete provincias en que se dividía Galicia para quedar en cuatro y de esta suerte también se modificaron las administraciones locales quedando establecido el nuevo Ayuntamiento de Cangas en 1836 con la denominación de Ayuntamientos Constitucionales.

Las autoridades son conscientes de que la villa precisa de un edificio que albergue las distintas oficinas que a partir de ahora deberán abarcar más amplios y nuevos cometidos como son Enseñanza, Beneficencia, Policía, Abastos, etc.

Para la ubicación de la nueva Casa Consistorial se barajaron distintos lugares y el más idóneo fue en la calle de La Calzada por la equidistancia de los dos barrios, Costal y Señal, que componen la villa y su proximidad a la Colegiata.

Las obras del nuevo Ayuntamiento dieron comienzo en 1845 y fueron adjudicadas al promotor don Manuel Álvarez quién a su vez contratará con el herrero y vecino de Darbo, Manuel

Fernández, para que fabrique todos los herrajes de puertas y ventanas del inmueble: El compromiso de forja quedó ajustado en el precio de 247 reales comprometiéndose a realizar bisagras de cruceta para vidrieras, puertas mayores y el portalón principal, además de las tranquillas necesarias.

El priorato de Santiago de Hermelo.

Muchas irregularidades se han escrito a cerca del Priorato de Hermelo. Se dijeron cosas tan peregrinas como la existencia de un Convento o un Monasterio (al menos tal como hoy entendemos) con no se sabe qué número de frailes, pero sin base documental que las avalen.

Desconocemos el momento de su fundación. Pero a modo de hipótesis nos atrevemos a afirmar que, tal vez, el momento de su instauración se sitúe a finales de la Edad Media y se tratase de una casa donde pudieron convivir de tres a cuatro frailes a lo sumo, bajo la dirección de un prior dependiente a su vez del abad del monasterio de Poyo. Pero alejándonos de especulaciones inciertas, lo evidente es que el Priorato de Hermelo era una propiedad de religiosos perteneciente al Monasterio de la Orden de San Benito y dependiente de los frailes de San Juan de Poyo (Pontevedra) según lo atestigua Martín Sarmiento.

Situándonos en el siglo XVIII, el fraile benedictino F. Martín Sarmiento en su viaje realizado por estas tierras, confiesa haberlo visitado a lomos de un borrico recorriendo esta parte del Morrazo en 1745. Dice el clérigo haber subido al lugar de Hermelo, afirmando que el priorato es de nuestra orden de San Benito y anejo de nuestro Monasterio de San Juan de Poyo (Pontevedra) estuve allí, vi la iglesia. En su relato, Sarmiento nada dice de la existencia de supuestos frailes. Sin embargo, revela hallarse una pequeña capilla o iglesia que él califica de muy antigua de una sola nave y capilla mayor, pero ahora está renovada desde hace poco tiempo. Añade que en el suelo de la iglesia, hay de varias losas de sepulturas algunas muy gastadas por el tiempo donde hay grabados caracteres góticos (¿Siglo XIV?) y en una de ellas, se aprecia esculpido un báculo de obispo con la inscripción de Arias Obit (Arias murió). En su ansia por conocerlo todo, Sarmiento nada descuida y en sus notas, recoge allí mismo, una tradición arraigada entre los vecinos de Hermelo donde se dice que un obispo estando de visita pastoral, se murió en Hermelo. Nuestro investigador benedictino reflexiona y se pregunta si el obispo del báculo enterrado sea acaso don Juan Árias, Abad de Hermelo que aparece entre los documentos existentes de su Orden. (Viaje a Galicia. Año 1745. F. Martín Sarmiento, Pág.119 y 120.)

Centrándonos en el siglo que nos ocupa sabemos que en el año 1802, al frente del Priorato estaba el religioso Fray Jacinto Zereijo, un monje benedictino del convento de San Clodio (León) y que, curiosamente, no tenía su residencia en Hermelo, sino en la feligresía de Darbo.

Esto nos hace reafirmamos, una vez más, que el Priorato en esa época no era sino un organismo (la casa no existía) bajo la autoridad del fraile que, a modo de comisionado, tenía como único objeto recaudar los frutos y beneficios de los numerosos foros que la Orden tenía en esta parte del Morrazo. Aparte de realizar las funciones religiosas, fray Jacinto ejercía la práctica de la usura que a modo de entidad financiera, muchos vecinos de feligresías lindantes, acudían al prior en busca del préstamo que les permitiría adquirir el preciado maíz bien en grano con destino a la siembra o el crédito para comprarlo. No se descartan otros préstamos de dinero que pudiera conceder el fraile para fines particulares.

La falta de bancos u otras entidades financieras en aquella época que prestasen dinero a crédito, permitió que muchos organismos religiosos y párrocos actuaran como entidades bancarias por lo que el Priorato y algunos rectores de parroquias lindantes, se convirtieron en prestamistas

cuyos réditos solían redundar en torno al 6 por 100 anual. Sin embargo, esta práctica de usura, no estaba, al menos en teoría, bien vista por las autoridades eclesiásticas.

En los años treinta del siglo XIX, se produce la Desamortización de los bienes eclesiásticos llevada a cabo por el ministro Mendizábal, quedando de esta suerte desaparecidos los bienes y rentas del Priorato de Hermelo.

Descripción de la Iglesia

Creemos interesante ampliar lo que el sabio fraile benedictino Sarmiento dice de aquel lugar de Hermelo y su capilla o iglesia tal como la vio en el siglo XVIII.

En lo antiguo, el priorato de Hermelo era cabeza de todos los monasterios de Morrazo, de hacia la parte de la ría de Pontevedra y desde él se ve el monasterio de Poyo. La Ermita está como en una hondonada muy pequeña; se sube a ella por el poniente, se coloca uno en un sitio que llaman Esculca y desde ésta se registra infinito de mar y tierra, a la izquierda Vigo y las islas de Bayona (hoy Cíes); a la derecha, Ría de Pontevedra y Ons y de frente Aldán toda.

Desde la Esculca al Poniente y cuando se pone, se ve cómo el sol está bailando. No pocos van a Hermelo y suben a la Esculca para ver desde allí cómo baila y se chapuza. Los campesinos de hoy dicen que cuando se les pone el sol, los gallegos tiran de él con maromas.

En cuanto a la ermita añade que la iglesia es antigua, aunque renovada y pequeña de una sola nave y con capilla mayor como separada y cerrada. Hay en ella sepulturas de losas enteras, algunas tienen esta o la otra insignia, como báculo, etc.

Una de las sepulturas tiene una inscripción a lo largo toda y que ocupa cinco renglones de letras góticas mayúsculas. Era ya tarde cuando las vi y estaban llenas de tierra y así no pude copiar más que las siguientes. Si alguno estuviese allí despacio podría copiarla toda y entonces se leería sin dificultad. Parece se aquí:

“Requiescit.. .Joanes, Nucizi cum Chisto regnat coronatus. Rogate Deo precibus exhorate dimitat culpas ... sub celo comisas qui obit (obiit). . .die X kalendas Septembris. Era MCXV (MCXL) in Santi Jacob, et in urbe Ferdinandus Abarus o Albarus”.

La Primera Fuerza Pública

La falta de cuerpos de orden que garantizasen la tranquilidad y seguridad vecinal de los numerosos malhechores, contrabandistas y salteadores de caminos públicos, explica que el monarca Carlos III, encomendara al ejército su persecución y la seguridad de los caminos, fronteras y puertos.

En 1793, iniciada la guerra con Francia y más tarde la guerra napoleónica la falta de efectivos de tropa se hizo notar ya que debían acudir al frente. Entonces los Capitanes Generales de cada región autorizaban a las autoridades locales para que en caso de necesidad se hiciesen auxiliar de piquetes de vecinos que armados con carabina y pistola ayudasen a la tropa en persecución de las numerosas gavillas de ladrones (tal como hemos tenido ocasión de ver en las películas del oeste americano).

Las Comandancias y Capitanes Generales solían tener a su servicio grupos de espías y confidentes que secretamente informaban sobre la localización de estos grupos de ladrones para poder capturarlos.

En este período, contaba Cangas con una pequeña guarnición de soldados de tropa. No es mucho lo que sabemos de ellos. De una parte, sabemos que actuaban como brazo de la Justicia

persiguiendo a desertores y malhechores y de otra, como fuerza defensiva en caso de desembarco enemigo. Con objeto de vigilar la zona de Aldán, en 1797, tenemos noticias acerca de que existía una guarnición de soldados destinados a custodiar aquella Ría. Su número debía ser reducido pues sabemos que se alojaban en el lugar de Pinténs en el bajo de una casa particular que hacía las veces de cuartel, propiedad del vecino de Hío, Juan de Cadabón. Pero su dueño no debía estar muy satisfecho con el arriendo del "cuartelillo" porque en 1798, el propietario reclama a la Real Hacienda en La Coruña el impago del alquiler que le debían desde hace más de un año.

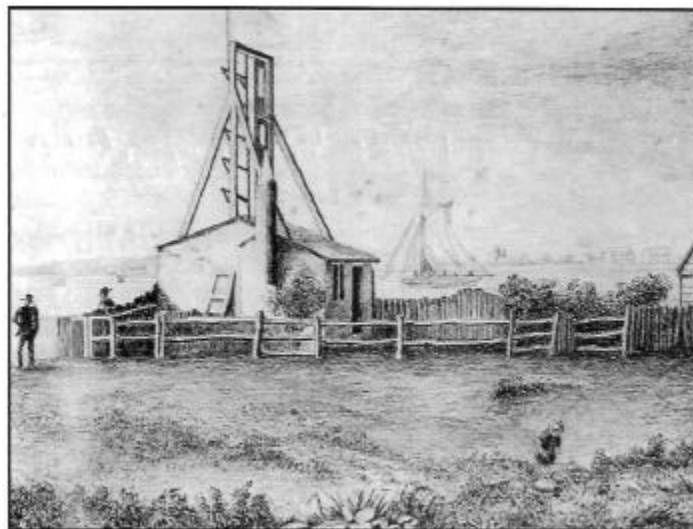
Por aquel entonces, era procurador síndico de Cangas don José Giráldez responsable de su sustento. En 1799, Giráldez reclama la cantidad de 1.546 reales a La Intendencia Militar de La Coruña presupuestados para el mantenimiento de la citada tropa de Hío, pero como era habitual por aquel entonces, los dineros nunca llegaban con la prontitud necesaria por lo que el síndico cangués se verá obligado a ponerlos de su bolsillo.

Torres de Vigilancia

En apoyo de esta fuerza y ante la presencia de numerosos navíos ingleses que acosaban insistentemente nuestra costa, se impone la necesidad de tener controlada la Ría mediante una red de garitas de vigilancia al objeto de delatar la presencia de cualquier nave sospechosa. Cualquier información debía ser enviada mediante señales telegráficas (para cuya lectura precisaría, probablemente, la ayuda de catalejos) a la Comandancia de Vigo.

El lugar elegido para levantar la Torre de Vigilancia fue el monte Castelo (antiguo emplazamiento de un primitivo Castro) debido a que reunía las mejores condiciones como eran su altitud y mayor dominio visual de la costa.

La construcción de la torre comenzó a edificarse en julio de 1797, mediante contrato con el maestro cantero José Ferreiro vecino de S. Cristóbal de Couso quien a su vez contrataría al vecino de Coiro, Luís Dapena a cuyo cargo tendría la obra de carpintería.



Semáforo naval de Southsea, por R. Baxter.

Según el contrato de obra, la Torre debía construirse lo suficientemente sólida capaz de soportar la fuerza del viento y los temporales que reinan en la cima del monte. Se insiste en el contrato que deben estar bien sujetas las bocas de las tejas bien cerradas. La techumbre, cubierta de teja y sostenida por tres vigas. Al interior se accede mediante una puerta principal que está cortada al medio. En el exterior, estaba rodeada de dos balcones o soleras así como una ventana

de dos hojas. Su interior, estaba acondicionado para albergar un mínimo de dos camas, ambas sostenidas por caballetes siendo una de ellas para descanso del Piloto y la otra para los marineros que debían auxiliarle y era un poco más ancha (estos dos últimos debían dormir juntos). Toda la madera necesaria para la obra debía de extraerse de las dehesas Reales situadas en Darbo.

Debido a la guerra y la presencia constante de navíos enemigos, la garita de vigilancia tenía prioridad absoluta, debía construirse cuanto antes a la mayor brevedad posible al extremo de poner a los responsables de su ejecución ante la Justicia si canteros y carpinteros abandonaban por algún instante la ejecución de las obras por trabajar en otra tarea ajena y obligarlos por fuerza a concurrir y trabajar en ella por exigirlo así el Real Servicio.

Su construcción y salarios importaron 3.380 reales, dinero que ya estaba dispuesto y depositado en casa del vecino de Coiro y diputado don Carlos Giraldes.

Mayoritariamente a lo largo del siglo XIX, La Torre de Vigilancia desempeñó un importante papel sobre todo durante la Guerra Napoleónica. Cuando a finales de Enero de 1809, Vigo cae en poder de los franceses, La Torre quedó bajo su autoridad y el personal a su servicio, quedó obligado a comunicar a las autoridades francesas la llegada de sus buques, así como la presencia de navíos ingleses o cualquier movimiento de embarcaciones.

Pablo Madoz, en su famosa Geografía de España, al hacer la descripción de Cangas para 1845, nos confirma todavía su existencia: Tiene una Casa Vigía que existe en el alto del monte Castelo, desde cuyo punto en las pasadas revueltas políticas y de Guerra se comunicaba con el inmediato Vigo y sus fuertes por medio de señales telegráficas.

A partir de esta fecha, no la volvemos a ver citada en ningún documento, al menos hasta ahora. Desconocemos el momento en que la garita de vigilancia debió desmantelarse, probablemente debió permanecer erguida hasta los años finales del siglo XIX.

Compañía de Carabineros

El período que sigue de 1823 hasta la muerte de Fernando VII se caracteriza por una escasa atención presupuestaria del ejército incapaz de hacer frente a las numerosas gavillas de ladrones y bandidos de toda calaña que campaban a sus anchas por la comarca. Los malhechores eran conscientes de la poca capacidad de frenarlos por parte de las fuerzas del Estado por lo que muchos jueces debían echar mano de milicias locales para perseguirles.

En los años finales del reinado de Fernando VII junto con las milicias locales y la tropa de soldados, se impone la creación nuevas instituciones gubernamentales haciendo que en 1829, se crease el cuerpo de Carabineros quedando establecido en ese mismo año en Cangas una Subcomandancia denominada Compañía de Carabineros de Costas y Fronteras, dependiente de la Sexta Comandancia con sede en Vigo. La Compañía de Carabineros, que venía a sustituir a la tropa militar, estaba al mando del sargento de brigada don José Ferro y de un cabo, don Juan García. Debían controlar cualquier navío que fondease en alguno de los puertos de la jurisdicción ya que muchos de estos contrabandistas bajo el pretexto de mal tiempo se acercaban a la costa para realizar contrabando, un fuerte comercio ilegal que buques, principalmente italianos, practicaban a lo largo de nuestras costas. La villa de Bueu por estar menos controlado sería uno de los puntos de mayor contrabando de este tráfico ilícito.

Relataremos un ejemplo de los continuos problemas que ocasionaban estos contrabandistas a lo largo de nuestra costa que lejos de intimidarse ante la autoridad, en ocasiones, se enfrentan a ella.

En el año 1822, tuvo lugar un desafortunado encuentro naval entre un buque patrullero de nuestra Armada "El Hermosa Rita" y unos traficantes italianos.

En su labor de vigilancia, el patrullero pretendió ejercer control a cuatro navíos sospechosos de contrabando que estaban fondeados en la entrada de la Ría de Aldán. Al acercarse a ellos con ánimo de identificarlos, éstos izan velas con intención de hacerse a la mar, pero el Hermosa Rita les dispara un cañonazo de aviso para que se detengan. Molestos los contrabandistas italianos por el control y viéndose superiores en hombres y cañones deciden enfrentarse al patrullero en combate.

El patrullero Hermosa Rita estaba armado de dos cañones tipo "colisa", es decir, modernos de cureña giratoria, pero aún así no pudo contra el mayor número piezas que presentaban los contrabandistas (sus piezas de artillería eran de carro fijo, situadas a los costados).

Después de varias horas de combate, agotada la munición del patrullero y su arboladura destrozada, "El Hermosa Rita" abandona la pelea para buscar refugio en la costa, con ánimo de salvar la tripulación, pero es perseguido de sus cuatro enemigos que seguían disparando sin cuartel. El buque finalizó sus días incendiado contra las rocas en la costa de Beluso cayendo prisioneros toda su dotación. Después de maniatada, humillada y retenida la tripulación en la bodega de uno de los buques italianos, los contrabandistas pretendieron ahorcar a uno de los marineros colgándolo del palo como represalia y escarmiento, pero uno de los capitanes italianos impidió tal asesinato.

Más tarde y anochecido, la dotación del patrullero fue liberada y puesta en tierra donde fueron recogidos y auxiliados por unos vecinos de Beluso testigos de aquel combate que los condujeron hasta la villa de Bueu.

Los Ayuntamientos

El Ayuntamiento será uno de los nuevos organismos que aparecerá con el nuevo siglo en sustitución de los llamados Regimientos y el término de "rexidor" será sustituido por la nueva figura de alcalde.

Los primeros ensayos para el nuevo sistema de administración local, se hicieron ya en 1811 durante el llamado Primer Período Liberal. Un año antes de promulgarse la primera Constitución de 1812 en Cádiz, muchas de nuestras feligresías se constituyeron en Ayuntamientos. Para ello necesitaban un censo de población no inferior a 1.000 habitantes y si no lo alcanzaban, podían agregarse a otras poblaciones limítrofes. La idea de constituirse en Municipio, prende en todas las parroquias del entorno. Los caciques se frotan las manos ante tal posibilidad y buscan entre ellas posibles combinaciones (Como vemos, lo de parcelar el territorio no es invento de ahora).

De esta suerte Coiro se separa de Cangas y se anexiona Tirán para formar alcaldía. Lo mismo sucede con Hío y Aldán. El nuevo ayuntamiento de Cangas se queda reducido a la villa y su anejo Darbo, pero no pasará mucho tiempo sin que Darbo se contagiase de esta moda concejil y acaricia la posibilidad de serlo. En efecto el Mayordomo junto con algunos de los miembros más destacados de la parroquia, no quieren quedarse atrás y en reunión vecinal celebrada el 18 de marzo de 1813 acuerdan solicitar de las Cortes que Darbo sea Ayuntamiento puesto que la feligresía se haya próximo al número de 1.000 almas y excede de los 170 vecinos pero no lo conseguirán por falta de censo suficiente.

Entre los nuevos Ayuntamientos, además de los citados, estarán en este período Santa María de Cela, San Martín de Bueu, Santa María de Meira, Santa María de Beluso. Este primer de modelo municipal finalizaría hacia 1814.

Con la llegada de Trienio Liberal de 1820 a 1823, en que se impone la Constitución de Cádiz de 1812, el Morrazo quedó escindido en las siguientes alcaldías:

Beluso; Bueu y Hermelo; Cangas y Darbo; Sta M^a Cela; Coiro y Tirán; Cobres con S. Adrian y Sta. Cristina; Domayo; Hío y Aldán; Moaña; Meira; San Tomé de Piñeiro y Ardán; Sta M^a Campo; Vilaboa y Figueirido.

En 1835, la parroquia de Aldán pretende desgajarse de Hío y constituirse también en Ayuntamiento. La solicitud se había elevado a la Reina Gobernadora Isabel II por contener la vecindad más de los 100 vecinos que ordena la disposición. Pero este proceso de administración local no pasó de ser un mero intento. El punto de partida para la creación definitiva de las nuevas alcaldías será a partir de 1835.

El nuevo Ayuntamiento de Cangas se constituiría en 1836 a la sombra del modelo liberal quedando incluidas en su jurisdicción territorial las feligresías de Santiago de Cangas, S. Salvador de Coiro, St^a. María de Darbo, S. Ciprián de Aldán y S. Andrés de Hío, si bien hemos de puntualizar que las parroquias de Aldán e Hío se desgajaron poco después en un momento que no podemos precisar, permanecieron vinculadas a Bueu para unirse más tarde definitivamente a Cangas en 1873.

Desaparecido el Antiguo Régimen o Absolutismo tras la Guerra de Independencia, al frente de la nueva Corporación ya no constará lo más granado de la hidalguía local, sino que sus nuevos regidores serán designados por disposición Real y no por designación personal del arzobispo de Compostela.

Los nuevos ediles, que deberán ser hombres de probada honestidad, eran elegidos cada dos años siendo condición indispensable, ser español y mayor de 25 años; tener una renta no inferior a 1.500 reales o estar en posesión de un título académico o bien pagar una contribución no inferior a 200 reales.

Como puede apreciarse, la candidatura no era todavía para todos, pero se había dado un gran paso, aunque todavía parte de los nuevos regidores municipales seguían siendo los antiguos hidalgos que ahora se les denominaba eufemísticamente de "hacendados".

Podían estar al frente de la Administración local, los propietarios, comerciantes, titulados, industriales fomentadores y labradores ricos. Destacaron en la presidencia municipal los Zabala Pimentel, González Gayoso, Villar Prego, Freijomil, Matos Benavides, Casqueiro Graña, Sequeiros Matos, Pastoriza Gallego y otros como don José Iglesias Maquieira, don Benito Ferrer, don César Arnould, aunque estos últimos lo fueron circunstancialmente, acometieron en su breve mandato importantes reformas.

Escudo y bandera

La villa no tardará en diseñar los símbolos (escudo y bandera) que la han representar e identificar en adelante. A tal efecto, los documentos oficiales de 1839 llevan ya estampillados el nuevo escudo de la villa. Está blasonado con los símbolos de su santo patrono, Santiago, representados en un solo cuartel y distribuidos de la forma siguiente:

Colocados en aspa, figuran el cayado de peregrino y la Cruz de la Orden de Santiago, acompañados en la derecha de una venera o concha de peregrino, debajo en punta, el sarcófago

del Apóstol y sobre él una estrella de cinco puntas. El espacio izquierdo lo ocupa la calabaza sujeta al cayado. Preside las armas un sol surmontado de una corona real. Rodea el escudo por su parte inferior, la leyenda "Ayuntamiento de Cangas".

El juramento del cargo se ajustaba al sistema político del momento. En la segunda mitad del siglo XIX, se hacía con arreglo a la siguiente fórmula simplificada: "Juro por Dios, los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar La Constitución de la monarquía y las leyes, ser fiel a S. M. la reina Isabel II"...

De las sesiones Municipales celebradas en estos primeros años, no tenemos constancia alguna de ellas por haber sido asaltado, interesadamente, según palabras del alcalde, el Ayuntamiento y haberse robado sus actas de sesiones hasta el año 1857 (El dato es grave ya que con anterioridad a esta fecha nada sabremos ya sobre la vida municipal de Cangas). A partir de esta fecha, las juntas municipales venían reuniéndose con regular asistencia, pero el presidente de la corporación se quejaba no sólo de la falta de dineros con que atender las necesidades de los vecinos sino de la falta de puntualidad y concurrencia de concejales. Vemos, pues, que la asiduidad a las sesiones municipales no debía gozar del entusiasmo de nuestros ediles, teniendo que suspenderse muchas de ellas por falta de quórum. Para solventar este problema en sesión celebrada en enero de 1863, después de laboriosa discusión, su presidente don César Arnould, determinó que en adelante, las juntas municipales tuviesen lugar los domingos a las 10 de la mañana para que nadie alegase estar ocupado en sus quehaceres. Al tiempo, se les advierte de una sanción de 20 reales si faltase o llegase media hora tarde (todavía los cargos municipales eran totalmente honoríficos y no cobraban por asistir. ¡Qué tiempos aquellos!). Continuará....

(Publicado en "Asociación del Santísimo Cristo del Consuelo". Agosto, 2007. Cangas)